MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
XV DELEGACION REGIONAL

RESOLUCION No. 026 de 1.981

Por la cual se reconoce y aprueba la constitución de la Junta de Defensa Civil del BARRIO NAZARETH del municipio de Nobsa departamento de Boyacá.

EL COORDINADOR REGIONAL DE LA DEFENSA CIVIL
PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA :

En uso de sus facultades legales y de las conferidas por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, y

C O N S I D E R A N D O

1o. Que en la asamblea realizada el dia 30 de Octubre de 1.981, la comunidad del Barrio NAZARETH municipio de Nobsa Departamento de Boyacá, eligió libremente por voto popular de los presentes, los dignatarios de la mesa directiva de la Junta de Defensa Civil la cual quedó integrada así :

- Fiscal JOSE IGNASIO MORENO
- Presidente LUIS EDILBERTO VIJA
- V/Presidente PEDRO JULIO CELY
- Secretaria FLOR ALBA DAZA GUIO
- Tesorero OCTAVIO MOGOLLON
- Jefe Personal ABDIAS MESA
- Jefe Operaciones JOSE ARGEMIRO MANRIQUE
- Jefe Logística CARLOS SANABRIA

2o. Que en la mencionada asamblea y en la elección de mesa directiva se cumplieron todos los requisitos y procedimientos previstos en los reglamentos de la Defensa Civil Colombiana.

3o. Que dicha junta fué constituida con fines de beneficio común y se propone con sujeción a los programas y doctrinas de la Defensa Civil Colombiana promover y garantizar la defensa de los intereses ciudadanos sin ninguna descriminación.

4o. Que los integrantes de la mencionada Junta de Defensa Civil desde la creación del organismo operativo, han contribuido a buscar la union de la comunidad y procurando cumplir los cometidos atinentes a la Institución, superando el periodo de prueba que exige la reglamentación de la Defensa Civil.

5o. Que dicha Junta ha cumplido en general las normas y pautas trazadas por la Delegación Regional acordes con la doctrina de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana inspirada en los principios legales que la rigen.

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

XV DELEGACION REGIONAL

A C T A No. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO NAZARETH DEL MUN ICIPIO DE NOBSA D PARTAMENTO DE BOYACA

En Nazareth a los treinta días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y uno (1.981) siendo las 6 P.M.;se reunieron en las instalaciones dela casa del Señor Lu is Edilberto Vija de esta localidad, Sargento 1o. (r) JORGE ENRIQUE PEREZ JIMENEZ P romotor XV Delegacion Defensa Civil, los Señores LUCIO LUNA, Y CARLOS A. BARRERA Mi embros JUNTA PILOTO SOGAMOSO, con el objeto de constituir la Junta de Defensa Civil del Barrio Nazareth, concurriendo a la mencionada Asamblea un total de (28) persona s incluyendo las anteriores personas nombradas.

Dicha asamblea fué presidida por el Sargento (r) JORGE ENRIQUE PEREZ JIMENEZ,sirvie endo como Secretario CARLOS A.BARRERA de JUNTA PILOTO DE SOGAMOSO.

Llevándose a cabo el siguiente Orden del Día :

01. ORACION DE DEFENSA CIVIL
02. SALUDO DEL SENOR PROMOTOR
03. LLAMADA A LISTA DEL PERSONAL REUNIDO PARA EL OBJETIVO PROPUESTO
04. ELECCION MESA DIRECTIVA
05 ELABORACION DE ACTA Y FIRMA

Se procedió a rezar la Oracion y luego a llamar lista al personal asistente habiend o cont estado en su totalidad pos presentes.

El Señor VIJA quién ha tenido gran interés por la conformacion de la Junta de Defe nsa Civil en este Barrio haca la presentacion de los visitantes siendo ellos el Pro motor Delegado Regional y los Señores JUNTA PILOTO SOGAMOSO.

Tomando la palabra el Promotor Delegado Regional Sargento (r) JORGE ENRIQUE PEREZ J IMENEZ,quién dicto conferencia sobre la Filosofía de la Defensa Civil y recalcó la - importancia de la misma.

Seguidamente pidió a la asamblea elegir en forma democrática la Junta Directiva del Organismo Operativo, procediendose inmediatamente a elegir el FISCAL y por unanimid ad se designó al señor JOSE IGNACIO MORENO identificado con la Cédula de Ciudadanía 4'260.972 de Sogamoso. Luego se procedió a elegir los demás miembros de la Mesa Dir ectiva habiendo sido elegidos para los diferentes cargos las siguientes personas:

- Presidente : LUIS EDILBERTO VIJA CC.4'260.787 de Sogamoso
- V/Presidente : PEDRO JULIO CELY CC. 9'512.085 de Sogamoso
- Secretaria : FLOR ALBA DAZA GUIO CC.23'809.186 de Nobsa
- Tesorero : OCTAVIO MOSQUERA CC. 9' 512.590 de Sogamoso
- Jefe Personal : ARDIAS MESA CC.9'518.463 de Sogamoso
- Jefe Operaciones : JOSE ARGEMIRO MANRIQUE CC.9'514.384 de Sogamo so.
- Jefe Logística : CARLOS SANABRIA CC.7'211.898 de Duitama

Continuación Acta No. 001 constitución Junta Defensa Civil Barrio Nazareth

Luego de haber elegidos las anteriores personas el Promotor Delegado Regional procedió a tomar el Juramento a los miembros de la Mesa Directiva, quienes juraron cumplir bién y fielmente con los deberes de su cargo.

Siendo las Ocho de la noche se dió por terminada la Asamblea y la que en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Presidente: LUIS EDILBERTO VIJA
CC. No.4'260.787 de Sogamoso

Secretaria : FLOR ALBA DIZA GUIO
CC.No. 23'809.186 de Nobsa

Vo Bo

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
XV DELEGACION
DESPACHO REGIONAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA

H A C E C O N S T A R

ALCALDIA ESPECIAL DE NOBSA BOYACA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMAS

EN NOBSA, A 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

SE HIZO PRESENTE EN EL DESPACHO DE LA ALCALDIA ESPECIAL LUIS EDILBERTO VIJA

FLOR ALBA DAZA

LEGALMENTE, PARA CERTIFICAR ANTE EL ALCALDE Y SECRETARIA, QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN LA PRESENTE SON DE SU PUÑO Y LETRA, Y ESTAS SON LAS MISMAS QUE UTILIZAN EN SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICAN,

EL ALCALDE ESPECIAL,

LUIS E. DE SOBOS

QUIENES AUTENTICAN LAS FIRMAS, LUIS EDILBERTO VIJA

FLOR ALBA DAZA GUIO

LA SECRETARIA,

NATALIA HIGUERA C.
ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (- - 000769)

(18 NOV 2022)

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se Ordena su Inscripción.

La Directora General Encargada de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de 2011, en concordancia con el Decreto No. 151 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto número 151 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código 1-2 Grado 16 de la Defensa Civil Colombiana a la señora Ingeniera **VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.547.555, sin perjuicio de sus funciones como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Defensa Civil Colombiana, hasta que se nombre el titular del cargo.

Que el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), señala:

> "**ARTICULO 71. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL**. Una vez otorgada la Personería Jurídica a la Organización de Defensa Civil, la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana procederá a inscribir al Representante Legal si se han cumplido los requisitos contenidos en el presente Reglamento.
>
> La Dirección General de la Defensa Civil Colombiana por medio de acto administrativo, reconocerá la inscripción del Representante Legal. Los registros de inscripción son públicos.
>
> La Representación Legal otorgada por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana tiene una vigencia igual al periodo de los Líderes Distinguidos de las Organizaciones de Defensa Civil, la cual se cuenta a partir de la fecha en que se expida el respectivo acto administrativo de reconocimiento (...)".

Que por Resolución No. 1477 del dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), se otorgó personería jurídica a la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA,** con domicilio en el municipio del mismo nombre, Departamento de Boyacá.

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

Que la citada Junta de Defensa Civil, por intermedio de la Dirección Seccional Boyacá, remitió a esta Dirección General el acta de Asamblea N° 001 del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la que consta la elección del (la) señor (a) **JOSE NORBERTO BARRERA PERICO,** como Presidente y, la elección del (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO CASTRO IZQUIERDO,** como Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL NOBSA.**

Que la Junta de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Titulo XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía con el Titulo II, Capitulo II del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución 870 de 2011 siendo procedente, inscribir al (a) nuevo (a) Presidente y Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL NOBSA.**

Que, en consecuencia, la suscrita Directora General encargada de la Defensa Civil Colombiana:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **JOSE NORBERTO BARRERA PERICO,** identificado (a) con documento de identidad número 4.179.274 como Presidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL NOBSA**, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **CARLOS HUMBERTO CASTRO IZQUIERDO** con documento de identidad número 1.072.666.110, como Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL NOBSA,** de acuerdo a las facultades otorgadas en el parágrafo del Articulo 70 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada personalmente al presidente y al vicepresidente, surtirá efectos legales a partir de su expedición por un término de cuatro (4) años y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 NOV 2022

La Directora General Encargada,

Ingeniera VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA
Directora General Encargada Defensa Civil Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

004639

No. /OAJ.490.1 Bogotá, D.C., 24 NOV 2022

Señor:
Teniente Coronel (R) **LUIS FELIPE PÉREZ TORRADO**
Director Seccional Boyacá
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Transversal 11 No. 28 A - 64
Tunja – Boyacá

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
RADICADO SALIDA 202204639 Caso_WF 28,988
FECHA Bogota D.C. 24/11/2022 04:11 pm
FOLIOS 2
ANEXOS
REMITENTE OFICINA ASESORA JURIDICA

Asunto: Representación Legal **JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA**

ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación de la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, de acuerdo con la resolución No. 000986 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), *"Por la cual se realiza una delegación de funciones y se deroga una resolución"* ARTÍCULO PRIMERO numeral 2° *"Firmar los oficios de observaciones y trámites de organizaciones de defensa civil"*, otorgada por el Director General de la Defensa Civil Colombiana, de acuerdo con el memorando No. 220 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual allegan los documentos requeridos para la actualización y representación legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL NOBSA,** por cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, esta Oficina se permite indicar:

1. Se reconoce Representación Legal a la Junta de Defensa Civil en mención, ya que cumple con lo estipulado en el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil (Res. 870 de 2011).

2. Los Dignatarios elegidos e inscritos con sus respectivos cargos son:

Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo
José Norberto Barrera Perico	4.179.274	Presidente
Carlos Humberto Castro Izquierdo	1.072.666.110	Vicepresidente
Yeimi Lorena Alvarado Rojas	1.002.414.791	Jefe de Disciplina
María Camila Fonseca Combita	1.053.587.663	Secretario
Magdalena Cusba Velandia	23.810.967	Secretario suplente
Elizabeth Salamanca Viancha	46.380.384	Jefe de Talento Humano

Delfina Granados Herrera	46.369.869	Jefe de Talento Humano Suplente
Jorge Hernando Gutiérrez Rodríguez	80147389	Coordinador Operativo
Maycol Andrey Africano Pérez	1.007.413.792	Coordinador Operativo Suplente
Bárbara María Ramírez Cárdenas	1.053.586.148	Jefe de Entrenamiento y Capacitación
Enson Orlando Patiño González	74.084.175	Suplente Jefe de Entrenamiento y Capacitación
Ana Beatriz Calixto López	1.053.585.148	Jefe de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas
Luis Fernando Palacio Ortega	1.007.384.549	Suplente Jefe de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas

3. Se exhorta a la Seccional Boyacá a socializar con los diferentes miembros de esta organización el Reglamento de Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil (Resolución No. 870 de 2011), con el objetivo de facilitar su funcionamiento y evitar su incursión en las faltas disciplinarias previstas en el mencionado reglamento.

Atentamente,

Abogada **ADRIANA MOLINA BAYONA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Abg. Jason Nova
Contrato No. 029 2021

Revisó: Abg. Adriana Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Abg. Adriana Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

CERTIFICACION

Yo, **CARMEN SOFIA GOMEZ DUARTE** identificada con la C.C.N° 24.079.133 expedida en Soatá, en mi calidad de Representante Legal de la Junta de Defensa Civil de la Ciudad de Soatá Boyacá, **CERTIFICO QUE** el Señor **JOSE NORBERTO BARRERA PERICO** identificado con la C.C.N° 4.179.274 expedida en Nobsa, quien es el Representante Legal de la Junta de Defensa Civil de Nobsa cumplió a cabalidad con todos los compromisos actividades Y responsabilidades adquiridas **EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 154 DEL 28 DE ENERO DEL 2.022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOBSA Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA CIUDAD DE SOATA.**

Soatá, Febrero dieciséis (16) del dos mil veinticuatro (2.024)

CARMEN SOFIA GOMEZ DUARTE
Representante Legal Junta Defensa Civil Soatá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.179.274
BARRERA PERICO
APELLIDOS
JOSE NORBERTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1967
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

20-SEP-1988 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00144546-M-0004179274-20081230 0009165440A 2 7320016172